



1000



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 MAY 1993

VISTO la solicitud presentada por el Director General de Liceos Militares, Coronel Jorge Mario RIZO, en el Expediente N° 3884/93 del registro del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

que los nuevos planes de Bachilleratos con Orientación en Ciencias Físico-Matemáticas, con Orientación en Ciencias Químico-Biológicas, con Orientación Jurídico-Contable, con Orientación en Ciencias Sociales y con Orientación en Ciencias Exactas y Naturales que se aplican en los Liceos Militares y en el Instituto Social Militar "Dr. Dámaso CENTENO" dependientes de la Dirección General de Liceos Militares del Ejército Argentino, guardan una estrecha relación con los planes de Bachillerato especializado vigentes en establecimientos de distintas jurisdicciones.

Por ello, atento lo aconsejado por la Coordinación de la Unidad de Proyecto Especial,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los planes de estudio que se aplican a partir del curso lectivo 1993 en los Liceos Militares de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Tucumán y Chabut y en el Instituto Social Militar "Dr. Dámaso CENTENO" de la Capital Federal dependientes de la Dirección General de Liceos Militares del Ejército Argentino

MS
FC

//



1000



Ministerio de Cultura y Educación

que constituyen los Anexos de la presente Resolución y se identifican como: 1.- Bachillerato con Orientación en Ciencias Físico-Matemáticas; 2.- Bachillerato con Orientación en Ciencias Químico-Biológicas; 3.- Bachillerato con Orientación Jurídico-Contable; 4.- Bachillerato con Orientación en Ciencias Sociales y 5.- Bachillerato con Orientación en Ciencias Exactas y Naturales.

ARTICULO 2º.- Reconocer por equivalencia cada uno de los cursos aprobados en los Liceos Militares de las provincias mencionadas en el artículo 1º y en el Instituto Social Militar, "Dr. Dámaso Centeno", de acuerdo con los planes aprobados por esta Resolución y en relación con los de igual o análoga denominación o con el Bachillerato Común.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



1000



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1- Identificación del Plan N° 1

1-1 Denominación: Bachillerato con Orientación en Ciencias Físico-Matemáticas

1-2 Norma Legal: Decreto N° 6982/49 y 6680/56

2- Descripción del Plan:

2-1 Nivel: Medio

2-2 Modalidad: Bachillerato

2-3 Especialidad: Ciencias Físico-Matemáticas.

2-4 Duración: 2 años

2-5 Condición de Ingreso: Haber aprobado el Ciclo Básico.

2-6 Título que otorga: Bachiller con Orientación en Ciencias Físico-Matemáticas.

2-7 Alcance: Habilita para continuar estudios superiores con una mayor solidez en las asignaturas específicas.

3- Desarrollo del Plan de estudios

3-1 Ciclo Básico Unificado (Resolución 1813/88)

3-2 Ciclo Superior, según la siguiente estructura curricular:

CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
FORMACION GENERAL	24 horas	FORMACION GENERAL	23 horas
Lengua y Literatura	3 horas	Lengua y Literatura	3 horas
Lengua Extranjera	3 horas	Lengua Extranjera	3 horas
Psicología	3 horas	Filosofía	3 horas
Historia Argentina	2 horas	Historia Argentina	2 horas
Geografía Física Arg.	2 horas	Geografía Pol-Econ.	2 horas
Defensa Nacional	2 horas	Ciencias Pol-Soc.	2 horas
Química	4 horas	química	3 horas
Ciencias Biológicas	2 horas	Educación p/la Salud	2 horas
Educación Física	3 horas	Educación Física	3 horas

//



1000



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FORMACION ESPECIAL	13 horas	FORMACION ESPECIAL	14 horas
Matemática	7 horas	Matemática	7 horas
Física	4 horas	Física	5 horas
Informática Aplicada	2 horas	Dibujo Técnico	2 horas
EXTRACURRICULAR		EXTRACURRICULAR	
Religión 1 hora		Religión 1 hora	

4- Régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción:

De acuerdo con Resolución Ministerial N° 94/92, Circular N° 10 (Disposiciones Particulares).

5- Perfil del egresado: Bachiller con adecuado nivel de conocimientos que le permitan continuar estudios superiores en las áreas específicas, con una mayor solidez y preparación intelectual y práctica.



1- Identificación del Plan N° 2

1-1 **Denominación:** Bachillerato con Orientación en Ciencias Químico-Biológicas

1-2 **Norma Legal:** Decretos N° 6982/49, 6680/56 y 940/72

2- Descripción del Plan:

2-1 **Nivel:** Medio

2-2 **Modalidad:** Bachillerato

2-3 **Especialidad:** Ciencias Químico-Biológicas.

2-4 **Duración:** 2 años

2-5 **Condición de Ingreso:** Haber aprobado el Ciclo Básico.

2-6 **Título que otorga:** Bachiller con Orientación en Ciencias Químico-Biológicas.

2-7 **Alcance:** Habilita para continuar estudios superiores con una mayor solidez en las asignaturas específicas.

3- Desarrollo del Plan de estudios

3-1 **Ciclo Básico Unificado (Resolución N° 1813/88)**

3-2 **Ciclo Superior, según la siguiente estructura curricular**

CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
FORMACION GENERAL	25 horas	FORMACION GENERAL	25 horas
Lengua y Literatura	3 horas	Lengua y Literatura	3 horas
Lengua Extranjera	3 horas	Lengua Extranjera	3 horas
Psicología	3 horas	Filosofía	3 horas
Historia Argentina	2 horas	Historia Argentina	2 horas
Geografía Fis. Arg.	2 horas	Geografía Pol-Econ.	2 horas
Defensa Nacional	2 horas	Ciencias Pol-Soc.	2 horas
Matemática	5 horas	Matemática	5 horas
Física	2 horas	Física	2 horas
Educación Física	3 horas	Educación Física	3 horas



FORMACION ESPECIAL 13 horas
Ciencias Biológicas 4 horas
Química 5 horas
Práctica Laboratorio 2 horas
Informática Aplicada 2 horas

EXTRACURRICULAR

Religión 1 hora

FORMACION ESPECIAL 13 horas
Educ.p/la Salud 4 horas
Química 5 horas
Práctica Laboratorio 2 horas
Informática Aplicada 2 horas

EXTRACURRICULAR

Religión 1 hora

4- Régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción:

De acuerdo con Resolución Ministerial N° 94/82 y Circular N° 10 (Disposiciones particulares).

5- Perfil del egresado:

Bachiller con adecuado nivel de conocimientos que le permitan continuar estudios superiores en las áreas específicas, con una mayor solidez y preparación intelectual y práctica intensa de laboratorio químico-biológico.



1000



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1- Identificación del Plan N° 3

1-1 Denominación: Bachillerato con Orientación
Jurídico-Contable

1-2 Norma Legal: Decreto N° 940/72

2- Descripción del Plan

2-1 Nivel: Medio

2-2 Modalidad: Bachillerato

2-3 Especialidad: Ciencias Jurídico-Contables.

2-4 Duración: 2 años

2-5 Condición de Ingreso: Haber aprobado el Ciclo Básico.

2-6 Título que otorga: Bachiller con Orientación en Ciencias
Jurídico-Contables

2-7 Alcance: Habilita para continuar estudios superiores con
una mayor solidez en las asignaturas específicas

3- Desarrollo del Plan de estudios:

3-1 Ciclo Básico Unificado (Resolución N° 1813/88)

3-2 Ciclo Superior, según la siguiente estructura curricular:

CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
FORMACION GENERAL	27 horas	FORMACION GENERAL	27 horas
Lengua y Literatura	3 horas	Lengua y Literatura	3 horas
Lengua Extranjera	3 horas	Lengua Extranjera	3 horas
Psicología	3 horas	Filosofía	3 horas
Historia Argentina	2 horas	Historia Argentina	2 horas
Geografía Fis.Arg.	2 horas	Geografía Pol-Econ.	2 horas
Química	2 horas	Química	2 horas
Ciencias Biológicas	2 horas	Educ.p/la Salud	2 horas
Matemática	5 horas	Matemática	5 horas
Física	2 horas	Física	2 horas
Educación Física	3 horas	Educación Física	3 horas

[Handwritten signature]

//



FORMACION ESPECIAL 11 horas
 Contabilidad-Economía 3 horas
 Derecho 2 horas
 Defensa Nacional 4 horas
 Informática Aplicada 2 horas

EXTRACURRICULAR

Religión 1 hora

FORMACION ESPECIAL 11 horas
 Contabilidad-Economía 3 horas
 Derecho 2 horas
 Ciencias Político-Soc 2 horas
 Informática Aplicada 2 horas

EXTRACURRICULAR

Religión 1 hora

4- Régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción:

De acuerdo con Resolución Ministerial N° 94/92 y Circular N° 10 (Disposiciones Particulares).

5- Perfil del Egresado:

Bachiller con adecuado nivel de conocimientos que le permitan continuar estudios superiores en las áreas específicas, con mayor solidez intelectual y práctica.



1- Identificación del Plan N° 4

1-1 Denominación: Bachillerato con Orientación en Ciencias Sociales

1-2 Norma Legal: Decreto N° 940/72

2- Descripción del Plan:

2-1 Nivel: Medio

2-2 Modalidad: Bachillerato

2-3 Especialidad: Ciencias Sociales

2-4 Duración: 2 años

2-5 Condición de Ingreso: Haber aprobado el Ciclo Básico.

2-6 Título que otorga: Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales

2-7 Alcance: Habilita para continuar estudios superiores con una mayor solidez en las disciplinas específicas.

3- Desarrollo del Plan de estudios:

3-1 Ciclo Básico Unificado (Resolución Ministerial N° 1813/88)

3-2 Ciclo Superior, según la siguiente estructura curricular:

CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
FORMACION GENERAL	24 horas	FORMACION GENERAL	25 horas
Lengua Extranjera	3 horas	Lengua Extranjera	3 horas
Psicología	3 horas	Filosofía	3 horas
Historia	4 horas	Historia	4 horas
Geografía	2 horas	Geografía	3 horas
Matemática	3 horas	Matemática	3 horas
Ciencias Biológicas	2 horas	Educación para la Sal.	2 horas
Química	2 horas	Química	2 horas
Física	2 horas	Física	2 horas
Educación Física	3 horas	Educación Física	3 horas

//

[Handwritten signature]



FORMACION ESPECIAL	12 horas	FORMACION ESPECIAL	10 horas
Instrucción Cívica	3 horas	Intr.al Derecho y Ciencias Sociales	3 horas
Lengua y Literatura	5 horas	Lengua y Literatura	5 horas
Geopolítica	2 horas		
Informática Aplicada	2 horas	Informática Aplicada	2 horas
EXTRACURRICULAR		EXTRACURRICULAR	
Religión	1 hora	Religión	1 hora

4- Régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción:

De acuerdo con Resolución Ministerial N° 94/92, Circular N°10 (Disposiciones Particulares).

5- Perfil del egresado: Bachiller con adecuado nivel de conocimientos que le permitan continuar estudios superiores en las áreas específicas, con una mayor solidez y preparación intelectual y práctica.

[Handwritten signatures and initials]



1000



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1- Identificación del Plan N° 5

1-1 Denominación: Bachillerato con Orientación en Ciencias Exactas y Naturales.

1-2 Norma Legal: Decreto 940/72

2- Descripción del Plan

2-1 Nivel: Medio

2-2 Modalidad: Bachillerato

2-3 Especialidad: Ciencias Exactas y Naturales

2-4 Duración: 2 años

2-5 Condición de Ingreso: Haber aprobado el Ciclo Básico.

2-6 Título que otorga: Bachiller con Orientación en Ciencias Exactas y Naturales.

2-7 Alcance: Habilita para continuar estudios superiores con una mayor solidez en las disciplinas específicas.

3- Desarrollo del Plan de Estudios

3-1 Ciclo Básico Unificado (Resolución N° 1813/88)

3-2 Ciclo Superior, según la siguiente estructura curricular

CUARTO AÑO		QUINTO AÑO	
FORMACION GENERAL	17 horas	FORMACION GENERAL	17 horas
Lengua y Literatura	2 horas	Lengua y Literatura	2 horas
Idioma Extranjero	3 horas	Idioma Extranjero	3 horas
Psicología	3 horas	Filosofía	3 horas
Historia	2 horas	Historia	2 horas
Geografía	2 horas	Geografía	2 horas
Instrucción Cívica	2 horas	Estudios Sociales	2 horas
Educación Física	3 horas	Educación Física	3 horas

//

[Handwritten signature]



1000



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FORMACION ESPECIAL	20 horas	FORMACION ESPECIAL	20 horas
Matemática	6 horas	Matemática	6 horas
Física	4 horas	Física	4 horas
Química	4 horas	Química	4 horas
Ciencias Biológicas	4 horas	Educ. para la Salud	4 horas
Informática Aplicada	2 horas	Informática Aplicada	2 horas
EXTRACURRICULAR		EXTRACURRICULAR	
Religión	1 hora	Religión	1 hora

4- Régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción:

De acuerdo con Resolución Ministerial N° 94/92, Circular N° 10
(Disposiciones Particulares)

5- Perfil del egresado:

Bachiller con adecuado nivel de conocimientos que le permiten
continuar estudios superiores en las áreas específicas, con
una mayor solidez y preparación intelectual y práctica.